



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2020-00361209-NEU-DESP#SAPPE - CREACIÓN CARGOS AUX. DE SERVICIO ESCUELA INTEGRAL DE ADOLESCENTES Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD N° 3 -SAN MARTÍN DE LOS ANDES-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2020-00361209-NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el visto, se tramita la fijación de la planta funcional y la creación de tres (3) cargos de Auxiliar de Servicio en la Escuela Integral de Adolescentes y Jóvenes con Discapacidad N° 3 de San Martín de los Andes, Distrito Escolar IX;

Que la fijación de la planta funcional establecida en la Resolución N° 2132/2007, la cual aprobó la fijación de las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio en los establecimientos educativos de Modalidad Especial de la Provincia del Neuquén, ha quedado desactualizada respecto a las circunstancias actuales del citado establecimiento;

Que la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos, mediante Disposición N° 1813/2017, estableció el procedimiento necesario para fijar las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio de los establecimientos educativos dependientes del Consejo Provincial de Educación;

Que la mencionada institución en el año 2021 se trasladó a un nuevo inmueble, en el cual las dimensiones se han ampliado considerablemente precisando de esta manera mayor cantidad de Auxiliares de Servicio para garantizar la limpieza;

Que es necesaria la creación de tres (3) cargos de Auxiliar de Servicio para el normal funcionamiento de la Institución;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé un régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme el marco legal acordado y convalidado;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que la Supervisión de Educación Especial y la Dirección General de Modalidad Especial avalan el presente trámite;

Que mediante Resolución N° 0190/2022 el Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del 9 de marzo de 2022, en la planta funcional de la Escuela Integral de Adolescentes y Jóvenes con Discapacidad N° 3 de San Martín de los Andes, Categoría 1ra., Grupo “B”, Distrito Escolar IX, de Tres (3) cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0190/2022.

Artículo 2°: CRÉASE a partir del 9 de marzo de 2022, en la planta funcional de la Escuela Integral de Adolescentes y Jóvenes con Discapacidad N° 3 de San Martín de los Andes, Categoría 1ra., Grupo “B”, Distrito Escolar IX, los cargos que a continuación se detallan:

- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 3, Turno Tarde.
- Dos (2) cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencias 4 y 5, Turno Vespertino.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09; SA.02; U.O.09; PRG.031; SUBP.003; FIN.03; FUN.04; SUBF.03; INC.01; PPAL.10/29; PPAR.00; SPAR.018; FUF.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: DETERMÍNASE que a través de la Dirección General de Modalidad Especial del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 5°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.